

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**42833** MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 11/35/10 seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal declara remitida definitivamente la pena privativa de libertad impuesta en el presente procedimiento a D. Fabián Eduardo Maya Hernández.

Por el Sr. Secretario Relator notifíquese este auto al interesado y remítanse los oficios pertinentes al Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, al Ministerio Fiscal Jurídico Militar y al Ministerio de Defensa.

Archívese el presente procedimiento en sede del propio órgano judicial.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Sres. anotados al margen. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Fabián Eduardo Maya Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 2013.- La Secretario Relator.

ID: A130060027-1